

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES DE LA SOCIEDAD GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (EXPT. CON 07/2017).

ADJUDICACIÓN

Elaborados los correspondientes Pliegos de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas para la contratación del *Servicio de confección de nóminas y Seguros Sociales de GIT (CON 07/2017)* se publicó, con fecha **17 de octubre de 2017**, el anuncio de licitación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto conforme a un solo criterio de adjudicación en la sección correspondiente del Perfil de Contratante de la página web del GIT (www.gitpa.es), tal y como exigen las Instrucciones de Contratación de la Sociedad para ese tipo de contratos (no armonizados). Adicionalmente, se publicó la licitación en el Perfil de Contratante del Principado de Asturias y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se reciben las proposiciones correspondientes a las siguientes empresas:

- GRUPO PFS CANTÁBRICO GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L., con NIF B-74109943 (en adelante PFS)
- G.U. BARCI, S.L. con NIF B-82574989 (en adelante, BARCI)
- BYA ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN GLOBAL, S.L., con NIF B-86829470 (en adelante BYA)
- GESTION PATRONAL Y ASESORAMIENTO, S.A., con NIF A-33082843 (en adelante GESPASA)
- VERCAM ASESORES Y CONSULTORES, S.L., con NIF B-33885526 (en adelante VERCAM)
- EURO, S.L., con NIF B-47415948 (en adelante EURO)
- MIÑANA BELTRAN ECONOMISTAS Y ABOGADOS, S.L.P., con NIF B-97417471 (en adelante MIÑANA)
- KRESTON IBERAUDIT IBAC, S.L.P., con NIF B-33896135 (en adelante KRESTON)
- ASTURSAYME, S.L., con NIF B33484098 (en adelante ASTURSAYME)
- CENTRO ASESOR INMOBILIARIO Y ADMINISTRATIVO, S.L., con NIF B-74088691 (en adelante CENTRO ASESOR)
- GESTIÓN EMPRESARIAL Y AL TRABAJO AUTONOMO, S.L. con NIF B-74403106 (en adelante GESTIÓN EMPRESARIAL)
- THEC ASESORES IN COMPANY, S.L., con NIF B-33960543 (en adelante THEC)

Con fecha **14 de noviembre de 2017**, se constituye la Mesa de Contratación de GIT que da cuenta, en primer lugar, de las empresas presentadas y procede, a continuación, al examen de la documentación aportada en el Sobre A (documentación administrativa), la cual resulta ser conforme con lo solicitado en los Pliegos por lo que las empresas citadas se declaran admitidas a la licitación.

A continuación y en acto público, se procede a la apertura del Sobre B "*Proposición económica*", dando lectura a las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas con el siguiente resultado:

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)			9.120,00 €
ORDEN	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA
1	BYA ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN GLOBAL, S.L.	B-86829470	4.680,00 €
2	Grupo PFS Cantábrico Gestión Empresarial, S.L.	B-74109943	5.040,00 €
3	EURO, S.L.	B-47415948	5.952,00 €
4	THEC ASESORES IN COMPANY, S.L.	B-33960543	6.156,00 €
5	ASTURSAYME, S.L.	B-33484098	6.240,00 €
6	G.U. BARCI	B-82574989	6.300,00 €
7	GESTION PATRONAL Y ASESORAMIENTO, S.A. (GESPASA)	A-33082843	6.600,00 €
8	GESTION EMPRESARIAL Y AL TRABAJO AUTONOMO S.L.	B-74403106	6.840,00 €
9	KRESTON IBERAUDIT IBAC, S.L.P.	B-33896135	7.000,00 €
10	VERCAM ASESORES Y CONSULTORES SL	B-33885526	7.920,00 €
11	CENTRO ASESOR INMOBILIARIO Y ADMINISTRATIVO, S.L.	B-74088691	8.400,00 €
12	MIÑANA BELTRAN ECONOMISTAS Y ABOGADOS, S.L.P.	B-97417471	8.749,92 €

Se procede a continuación al cálculo para determinar si las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios fijados en la cláusula 17.3 del pliego de condiciones particulares (PCP), resultando que las ofertas presentadas por BYA y PFS están incursas en baja presuntamente desproporcionada o temeraria.

Se da, por tanto, audiencia al licitador BYA para que justifique hasta el 20 de noviembre la valoración de la oferta presentada y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de adjudicación del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Con fecha **1 de diciembre de 2017**, la Mesa de Contratación se reúne para que se dé cuenta a la misma del informe emitido por el Vocal sobre la justificación de la oferta presuntamente desproporcionada o temeraria enviada por BYA. En el mismo se considera que en la Memoria descriptiva y justificativa de baja temeraria recibida, quedan debidamente justificados los términos técnicos y económicos de la oferta presentada, acordando la Mesa requerir a la empresa BYA para que aporte la documentación señalada en la cláusula 17.5 del PCP en el plazo de 10 días hábiles desde la comunicación de la presente, así como para que constituya, al amparo del apartado 5 de la misma cláusula una garantía del 5% del importe de adjudicación (esto es, 234,00 €) con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Dentro del plazo habilitado al efecto, BYA ha aportado toda la documentación requerida así como la garantía del 5% del importe de adjudicación por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (234,00 €) en forma de transferencia bancaria de fecha 14 de diciembre de 2017.

Con fecha **20 de diciembre de 2017**, la Mesa de Contratación se reúne para proceder al examen de la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato, BYA, dentro del plazo de diez días hábiles concedido, al efecto de acreditar la posesión y la validez de la documentación requerida en la cláusula 17.5 del Pliego de Condiciones Particulares.

Tras el examen de la documentación presentada, esta se considera correcta y por tanto, a juicio de los miembros de la Mesa, debidamente acreditadas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares para que BYA sea adjudicataria del contrato.

En virtud de todo lo anterior, conforme a lo propuesto por la Mesa de Contratación, y como órgano de contratación competente dada la cuantía del contrato y conforme a los Estatutos de la Sociedad y los acuerdos sociales elevados a escritura pública ante el notario del Ilustre Colegio de Oviedo D. Manuel Tuero Tuero el 10 de agosto de 2017 con el número 1.857 de su Protocolo, **ACUERDO:**

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de *Servicio de confección de nóminas y Seguros Sociales de GIT (CON 07/2017)* a la empresa **BYA ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN GLOBAL S.L.** (NIF: B-86829470) por tratarse del licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios objetivos de valoración consignados en los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas reguladores de la presente licitación tal y como exigen las Instrucciones de Contratación de GIT, por un **PRECIO DE ADJUDICACIÓN de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (4.680 €), IVA NO INCLUIDO**, siendo el importe del IVA de novecientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos (**982,80 €**) y el total de cinco mil seiscientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (**5.662,80 €**).

El **plazo de duración** del contrato será de **DOS (2) AÑOS** a contar desde el día siguiente al de la fecha de su firma. Dicho plazo podrá prorrogarse con una o varias prórrogas por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización con duración máxima de un (1) año.

SEGUNDO: El contrato **SE FORMALIZARÁ** en documento privado dentro de los siguientes quince días hábiles al de la notificación de la adjudicación.

Fdo.:



GIT
Manuel Monterrey Meana
Vicepresidente

Oviedo, a 26 de diciembre de 2017.
